



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005976-02, PE/005977-02, PE/005978-02, PE/005979-02, PE/005980-02,  
PE/005981-02, PE/005982-02, PE/005983-02 y PE/005984-02**

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 501, de 29 de enero de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José María González Suárez, PE/005976, PE/005977, PE/005978, PE/005979, PE/005980, PE/005981, PE/005982, PE/005983 y PE/005984, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 501, de 29 de enero de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005976	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Ávila.
005977	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Burgos.
005978	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de León.
005979	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Palencia.



PE/	RELATIVA A
005980	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Salamanca.
005981	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Segovia.
005982	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Soria.
005983	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Valladolid.
005984	Grado de cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por parte de la Jefatura del Servicio Territorial de Medio Ambiente y de la Jefatura de Sección Territorial de Medio Ambiente de la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0805976 a 0805984, formuladas por D. José María González Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas al cumplimiento del artículo 28 de la Ley 30/1992 por las Jefaturas de Servicio y Sección Territorial de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

El personal al servicio de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente en las diferentes provincias de Castilla y León cumple con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si estiman que concurre algún motivo de abstención de los previstos en dicho artículo.

Valladolid, 16 de febrero de 2015.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Antonio Silván Rodríguez.